



NOTIFICACIONES Y CITACIONES

24-2014

A Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por GASOLINAS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIATA "GASOLUB, S.A. DE C.V.", POR MEDIO DE SU APODERADA GENERAL JUDICIAL, LICENCIADA ESTHER EVANGELINA RODRÍGUEZ RENDEROS, contra EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice:

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día cinco de julio de dos mil dieciséis.

El veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, se presentó escrito firmado por los directores del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, por medio del cual ofrecen como prueba el expediente administrativo con número de referencia SC-033-O/M/R-2013, que ya se encuentra en poder de esta Sala debido a que fue remitido el día diez de septiembre de dos mil catorce dentro del proceso contencioso administrativo con referencia 23-2014.

En relación a lo expuesto y de conformidad al artículo 28 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Sala RESUELVE:

- 1) Admitir la prueba ofrecida por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia.
2) Correr traslado a la parte actora, a la autoridad demandada y al Fiscal General de la República, para que presenten su respectivo alegato en el término común de ocho días hábiles.

Notifíquese.-

DAFNES-----P.VELÁSQUEZ.C-----DUEÑAS-----S.L.RIV.MÁRQUEZ
PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBEN.-----M.R.-----SECRETARIO
FIRMAS RUBRICADAS

Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extiendo (el, la) presente esques de notificación, en la ciudad de A. Coahuila a las once horas minutos del día veintuno de noviembre del año dos mil dieciséis.

